



COD 011-2023

**ANALISTA 1 EN EVALUACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO Y ELABORACIÓN  
DE LIBROS ELECTRÓNICOS**

---

1. La unidad impositiva tributaria (UIT) para el ejercicio fiscal 2023 se aprobó mediante
- A) el Decreto Supremo N.º 398-2023-EF.
  - B) la Ley N.º 31638-2022.
  - C) el Decreto Supremo N.º 309-2022-EF. \*
  - D) la Resolución de Superintendencia N.º 0021-2023/SUNAT.

Referencia Bibliográfica: Decreto Supremo 309-2022-EF

2. El estado \_\_\_\_ es el que se utiliza para modificar una fila en el registro de ventas electrónico de un periodo anterior, en el Programa de Libros Electrónico (PLE).
- A) 6
  - B) 2
  - C) 8
  - D) 9 \*

Referencia Bibliográfica: Resolución de Superintendencia 486-2010/SUNAT y modificatorias

3. Según el anexo III de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT y sus modificatorias, NO son sujetos de aplicación de detracción.
- A) El mantenimiento y reparación de bienes muebles
  - B) Los contratos de construcción
  - C) La fabricación de bienes por encargo
  - D) El servicio postal y el servicio de entrega rápida \*

Referencia Bibliográfica: Apéndice f) del Numeral 10 del Anexo III de la R.S. 183-2004/SUNAT

4. La multa por el atraso del Registro de Ventas Electrónicas de un contribuyente acogido al régimen general del impuesto a la renta por los periodos enero y febrero 2023 asciende
- A) al 0,6 % de los ingresos netos. \*
  - B) a 4 UIT.
  - C) a 1 UIT por cada periodo.
  - D) al 0,3 % de los ingresos netos por cada periodo.

Referencia Bibliográfica: D. Leg. N° 1420 que incluyó el numeral 10 del artículo 175° del Código Tributario



COD 011-2023

**ANALISTA 1 EN EVALUACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO Y ELABORACIÓN  
DE LIBROS ELECTRÓNICOS**

---

5. ¿Cuál es el porcentaje de detracción si una empresa realiza el servicio de transporte por vía terrestre del personal de la Contraloría General de la Republica sede Trujillo (La Libertad)?
- A) 4 %
  - B) 10 % \*
  - C) 12 %
  - D) 6 %

Referencia Bibliográfica: Anexo III de la R.S. N° 183-2004/SUNAT

6. Si una empresa es calificada como «buen contribuyente» por la SUNAT, señale cuál de las siguientes afirmaciones NO es un beneficio.
- A) Tiene un cronograma especial para la declaración y el pago de tributos.
  - B) La devolución del saldo a favor materia beneficio (SFMB) se realiza en cinco días hábiles, si es un exportador.
  - C) No se le aplican las detracciones en sus operaciones de servicios. \*
  - D) No se le aplican las retenciones del IGV.

Referencia Bibliográfica: Artículo 4° del Decreto Supremo N° 105-2023/EF

7. Una empresa con la calificación de «agente de retención» no puede retener el IGV a proveedores
- A) por la adquisición de bienes.
  - B) por la adquisición de servicios.
  - C) por operaciones con contrato de construcción.
  - D) que son agentes de retención. \*

Referencia Bibliográfica: Artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N.° 037-2022/SUNAT

8. Marque la opción que presenta afirmación correcta respecto de la declaración y pago de las rentas de primera categoría.
- A) Las rentas comunes en sociedad conyugal son atribuibles por partes iguales a cada cónyuge. \*
  - B) Se aplicará la tasa del 6 % mensual.
  - C) En una cesión gratuita, no es aplicable el impuesto.
  - D) En el arrendamiento de predios. la merced conductiva debe ser menor al 6 % del valor de autoevaluó.

Referencia Bibliográfica: Artículo 16° del TUO del Impuesto a la Renta D.S N° 179-2004/EF



COD 011-2023

**ANALISTA 1 EN EVALUACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO Y ELABORACIÓN DE LIBROS ELECTRÓNICOS**

---

9. Los contribuyentes obligados a ser emisores electrónicos y que han obtenido ingresos en el ejercicio anterior \_\_\_\_\_ o iguales a \_\_\_\_\_ UIT pueden solicitar a la SUNAT el certificado digital gratuito para la emisión de los comprobantes de pago electrónicos.

- A) menores – 300 \*
- B) mayores – 500
- C) menores – 500
- D) mayores – 1500

Referencia Bibliográfica: Resolución de Superintendencia N.° 038-2020/SUNAT y modificatorias

10. NO están excluidas de la retención del IGV por el agente de retención las operaciones realizadas

- A) con agentes de retención.
- B) cuando se aplique la detracción.
- C) con principales contribuyentes. \*
- D) en operaciones exoneradas o inafectas.

Referencia Bibliográfica: artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N.° 037-2002/SUNAT y modificatorias

11. Desde el 1 de enero del ejercicio 2024, todos los contribuyentes acogidos al Régimen Especial de Renta, Régimen MYPE Tributario y Régimen General del impuesto a la renta, están obligados a la emisión electrónica de

- A) facturas electrónicas.
- B) guías de remisión electrónicas. \*
- C) boletas de venta electrónicas.
- D) recibos por honorarios electrónicos.

Referencia Bibliográfica: Resolución de Superintendencia N.° 000123-2022/SUNAT y modificatorias

12. Según la Ley de Bancarización, para el ejercicio 2023, se debe

- A) utilizar medio de pago a partir de S/ 2000.00 o \$ 500.00. \*
- B) declarar y pagar impuestos según cronograma mensual SUNAT.
- C) utilizar medio de pago a partir de S/ 3500 o \$ 1000.00.
- D) utilizar medio de pago a partir de S/ 5000.00 o \$ 1500.00.

Referencia Bibliográfica: Artículo 4° del Decreto legislativo N° 1529

13. ¿Cuál es la serie que utiliza el sistema de emisión electrónica SOL al emitir los comprobantes de pago electrónicos (CPE)?

- A) F001
- B) P001



- C) E001 \*
- D) R001

Referencia Bibliográfica: Resolución de Superintendencia 182-2008/SUNAT y normas modificatorias

- 14.** La reducción del IGV, del 18 % al 10 %, no es aplicable para empresas
- A) que no superen las 1700 UIT en ventas anuales.
  - B) cuya actividad principal es la de hoteles, restaurantes y alojamientos turísticos.
  - C) de restaurantes y servicios turísticos que conforman un grupo económico. \*
  - D) cuyos ingresos por actividades de restaurantes representan no menos del 70 % del total declarado.

Referencia Bibliográfica: Ley N.° 31556, art 2

- 15.** Los boletos de viaje de transporte interprovincial emitidos a partir del 01.10.2021 son
- A) inválidos ya que todas las empresas deben emitir comprobantes de pago electrónicos (CPE).
  - B) Inválidos ya que al hacer la consulta de validez en la SUNAT el sistema así lo indica.
  - C) válidos porque la actividad de transporte no emite comprobantes de pago electrónicos (CPE).
  - D) válidos siempre y cuando cuenten con la autorización de la autoridad competente. \*

Referencia Bibliográfica: Informe N.° 022-2022/SUNAT

- 16.** El sistema de emisión electrónica (SEE) «operadores de servicios electrónicos» (OSE) es obligatorio para
- A) principales contribuyentes (PRICOS). \*
  - B) medianos y pequeños contribuyentes (MEPECOS).
  - C) entidades del Estado.
  - D) contribuyentes con ingresos anuales mayores a 1,500 UIT.

Referencia Bibliográfica: Resolución de Superintendencia N.° 117-2017/SUNAT y modificatorias

- 17.** Las notas de crédito recibidas en el periodo actual se deben registrar en el Registro de Compras Electrónico del Programa de Libros Electrónico (PLE) con el estado
- A) 0.
  - B) 9.
  - C) 8.
  - D) 1. \*



Referencia Bibliográfica: Resolución de Superintendencia N.° 234-2006/SUNAT y modificatorias

**18.** No aplica el spot a las operaciones

- A) mayores a S/ 700.00.
- B) realizadas con buenos contribuyentes.
- C) realizadas en la región de la Amazonia. \*
- D) realizadas con Principales Contribuyentes.

Referencia Bibliográfica: Resolución de Superintendencia N.° 037-2022/SUNAT

**19.** ¿Qué norma ampara el paquete de medidas para la lucha contra la evasión y la informalidad?

- A) Decreto Supremo N.° 096-2003-PCM
- B) Decreto Legislativo N.° 939 \*
- C) Decreto Supremo N.° 190-2003-EF
- D) Decreto Supremo N.° 109-2003-EF

Referencia Bibliográfica: Decreto Supremo N.° 939

**20.** La ejecución del gasto comprende las etapas siguientes:

- A) certificación, compromiso, devengado y pago. \*
- B) determinado, recaudado, compromiso, devengado y giro.
- C) certificación, compromiso, devengado, giro, pago y devolución.
- D) compromiso, devengado, giro y devolución.

Referencia Bibliográfica: D. Leg. N.° 1440 Art. 40°